

26 FEB. 2018

ANGOL,

486

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorandum N° 226, de fecha 22 de Febrero de 2018, de Sr. Cristian Riffo Larenas, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Polvos de Colores, para Corrida Familiar denominada Running Angol 2018.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra L) a **Claudia Andrea Luengo Torres, R.U.T. 17.215.710-6**, ya que habiéndose realizado licitación pública previa (2736-19-L118), para la Compra de los Polvos de Colores, las Ofertas recibidas no cumplen con los Requisitos Indicados en las Bases y la adquisición es indispensable para la realización de dicha actividad.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-999-000-000, Otros, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 560.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGOL MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/GSC/ksm.
DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL